



**CANDIDATURA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SANIDAD AMBIENTAL (SESA)**

LEGISLATURA 2013-2017

Presidente:	José M^a Ordóñez Iriarte (Madrid)
Vicepresidente:	Ángel Gómez Amorín (Galicia)
Secretaria:	Guadalupe Martínez Juárez (Castilla La Mancha)
Tesorera:	Isabel Marín Rodríguez (Andalucía)
Vocales:	Emiliano Aránguez Ruiz (Madrid) Patricia Cervigón Morales (Madrid) David Galán Madruga (Madrid) M ^a Luisa González Márquez (Madrid) José Jesús Guillén Pérez (Murcia) Antonio López Lafuente (Madrid) M ^a Luisa Pita Toledo (Canarias) Silvia Suárez Luque (Galicia)

PROGRAMA

INTRODUCCIÓN

La relación entre la salud humana y el medio ambiente es muy compleja, y los efectos para salud de la población expuesta, también lo son. El conocimiento del impacto de los factores ambientales en la salud, y la comprensión de los mecanismos que explican la variabilidad de la respuesta de los ciudadanos, son fundamentales para proteger la salud de la población, y constituye la esencia de la salud ambiental.

La sanidad ambiental en nuestro país, entendida como la estructura organizada por la administración pública para proteger la salud de la población expuesta a los riesgos ambientales, a lo largo de los años con el trabajo de los profesionales que la integran, ha ido consolidando una serie de programas de actuación que podemos denominar ‘clásicos’, basados en la vigilancia y control la calidad del agua de abastecimiento, aguas recreativas, seguridad química, de prevención y control de *Legionella* en las instalaciones de riesgo, vigilancia de la calidad del aire, de las temperaturas extremas, polen, radiaciones electromagnéticas, informes sanitarios de los proyectos sujetos a Autorización ambiental integrada, de los Estudios de Impacto ambiental y de los Informes de sostenibilidad ambiental.

En la actualidad, los esfuerzos de la Sanidad Ambiental están encaminados hacia la instauración y consolidación de los sistemas de información en sanidad ambiental, que son la herramienta más potente de la que disponemos para valorar la gravedad y magnitud de los riesgos ambientales, para la salud de población.

La publicación de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, supuso un balón de oxígeno para la salud pública que, por primera vez, ha visto cómo se hacía hincapié en “la vertiente preventiva y de protección y promoción de la salud”, como un área de la salud que así ve homologada la consideración legislativa que tuvo la vertiente asistencial con la Ley General de Sanidad.

En el ámbito concreto que nos ocupa, la salud ambiental es un aspecto de la protección de la salud al que la ley le dedica el capítulo VI. El artículo 27.1 define “la protección de la salud como el conjunto de actuaciones, prestaciones y servicios dirigidos a prevenir efectos adversos que los productos, elementos y procesos del entorno, agentes físicos, químicos y biológicos pueden tener sobre la salud y el bienestar de la población”.

El artículo 30.1 atribuye a “la sanidad ambiental las funciones de la identificación, la evaluación, la gestión y la comunicación de los riesgos para la salud que pueden derivarse de los condicionantes ambientales; la vigilancia de los factores ambientales de carácter físico, químico o biológico y de las situaciones ambientales que afectan o pueden afectar a la salud; así como la

identificación de las políticas de cualquier sector que reducen los riesgos ambientales para la salud”.

En el artículo 30.2 se señala que “las Administraciones públicas implementarán programas de sanidad ambiental, coordinados por las Administraciones sanitarias, para elevar el nivel de protección de la salud ante los riesgos derivados de las condiciones ambientales”.

La salud ambiental, como otras áreas de la salud pública, concreta sus actuaciones en varios frentes:

- Vigilancia de los factores ambientales (de otras instancias administrativas y propios)
- Información a la población
- Programas de vigilancia y control
- Emisión de informes sanitarios en procedimientos de evaluación del impacto ambiental y en la evaluación del impacto en salud.
- Formación: las Administraciones deberán facilitar la formación continuada como una parte del desarrollo profesional en salud pública y como una inversión estratégica.
- Investigación

La Sociedad Española de Sanidad Ambiental quiere seguir avanzando en la línea en que viene trabajando, con el objeto de consolidarse en el papel de referente científico y técnico sobre esta materia en España, de cara a dar apoyo a los profesionales que trabajan en este campo, a las distintas Administraciones y a los ciudadanos.

Con este objetivo como referencia, se plantean las siguientes líneas de trabajo que de forma conjunta constituirían el Programa de la Sociedad Española de Sanidad Ambiental para la legislatura 2013-2017.

LÍNEAS DE TRABAJO A DESARROLLAR:

1.-Potenciar la Serie “*De aeribus, aquis et locis*” con nuevas publicaciones que serán discutidas en el marco de la Junta de Directiva, así como con la actualización permanente en formato electrónico de los documentos ya publicados.

2.-Consolidar el nivel que está alcanzando REVISTA SALUD AMBIENTAL cuyo objetivo es convertirse en una revista de referencia de la salud ambiental en el ámbito iberoamericano.

3.-Seguir trabajando en la creación de la Sociedad Iberoamericana de Salud Ambiental.

4.-Iniciar el proceso de edición del Manual de Salud Ambiental. Para ello, se constituirá en equipo editorial que pondrá en marcha el proyecto, El objetivo es contar con este Manual para el fin de la legislatura.

5.-Establecer un procedimiento de funcionamiento para cada proyecto. Se elaborará una propuesta que irá acompañada de un presupuesto. Cada proyecto tendrá que ser aprobado por la Junta Directiva.

6.-Crear el órgano Asesor de la Junta Directiva, formada por los ex presidentes anteriores y socios de SESA propuestos por la Junta Directiva.

7.- Proponer el cambio de nombre de la Sociedad, en Sociedad Española de Salud Ambiental, que responde mejor a nuestra realidad actual.

8.- En el marco de la serie '*De aeribus*', establecer un grupo de trabajo sobre calidad de aires interiores.

10.-Potenciar el crecimiento y rejuvenecimiento de la Sociedad. Para ello, se creará un comité dirigido por una persona de la Junta Directiva, y se utilizarán todas las estrategias a nuestro alcance.

11.-Desarrollar líneas de trabajo, para que los Delegados de SESA participen en los proyectos de la Junta Directiva, asignándoles funciones concretas de apoyo y divulgación de las actividades de la Sociedad.

Madrid, 13 de mayo de 2013